

434-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con tres minutos del veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve.–

Proceso de renovación de estructuras del partido Republicano Social Cristiano del cantón de Matina, de la provincia de Limón.

Mediante resolución n.º 357-DRPP-2019 de las once horas con once minutos del cinco de marzo del año dos mil diecinueve, este Departamento, le indicó al partido Republicano Social Cristiano que en la estructura del cantón de Matina, de la provincia de Limón, se encontraba pendiente de acreditación los puestos de presidente suplente y un delegado territorial, en virtud de que, no procedía el nombramiento de la señora Keyla Spence Patterson, cédula de identidad 701390127, en virtud de que presentaba doble militancia con el partido Liberación Nacional. Dichas inconsistencias podían ser subsanadas con la presentación de la carta de renuncia o celebrar una nueva asamblea para designar los puestos vacantes.

En atención a la prevención sobredicha, en fecha siete de marzo de dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de renuncia de la señora Keyla Spence Patterson, con el recibido del partido Liberación Nacional, subsanando las inconsistencias presentadas (ver oficio DRPP-1148-2019), por lo que este Departamento procede a su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón de Matina, de la provincia de Limón, por el partido Republicano Social Cristiano, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN MATINA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	501850540	JORGE LUIS ACEVEDO ARAYA
SECRETARIO PROPIETARIO	700560978	MARIA DEL CARMEN DIAZ ROSALES
TESORERO PROPIETARIO	701740325	MAURICIO CASTILLO LEON
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	<i>701390127</i>	<i>KEYLA SPENCE PATTERSON</i>
SECRETARIO SUPLENTE	701450624	MAYCOL ALFREDO DIAZ REID
TESORERO SUPLENTE	701360516	JESSICA JOHANNA FOSTER LINDO

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	701640842	CESAR OVIDIO BARBOZA ABELLAN

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	501850540	JORGE LUIS ACEVEDO ARAYA
TERRITORIAL	701390127	KEYLA SPENCE PATTERSON
TERRITORIAL	702110183	ANDREY ISAAC ACEVEDO VEGA
TERRITORIAL	702460340	NOELIA PINEDA BOLIVAR
TERRITORIAL	701370698	MICHAEL GERARDO ACEVEDO VEGA

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Asimismo, se advierte a la agrupación política que se requiere completar el proceso de renovación de estructuras, de no ser así, no podrá inscribir candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes, en este caso, las elecciones municipales de febrero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 150–2014, Partido Republicano Social Cristiano

Ref. No.: 2774–2019